



PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, USO Y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS

Razón social:
ATLETICO CENTRO HOSPITALENSE

Centro de trabajo:
PASAJE MILANS S/N
Hospitalet de Llobregat, L' - 08907 - Barcelona

Fecha realización:
26 enero de 2024

APROBADO POR LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

Nombre y apellidos del firmante:
ALBERTO GONZALEZ SORIANO

Cargo del firmante:
Vicepresident

Fecha:
26 enero de 2024

Firma y sello

Índice

Datos de identificación	3
Objeto y alcance	3
Definiciones	3
Adquisición de un nuevo producto químico	4
Fichas de Datos de Seguridad	4
Inventario de productos químicos	8
Comunicación al servicio de prevención	8
Almacenamiento de productos químicos	8
Formación preventiva y capacitación para la utilización de productos químicos	9
Información al personal trabajador para la utilización de productos químicos	10
Documentación para entregar a las personas trabajadoras	10
Consideraciones finales	11
Anexo I INVENTARIO DE PRODUCTOS QUÍMICOS	12
Anexo II REGISTRO DE ENTREGA/RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN PREVENTIVA SOBRE PRODUCTOS QUÍMICOS	13

1. Datos de identificación

Empresa:	ATLETICO CENTRO HOSPITALENSE
CIF / NIF:	V59404467
Actividad:	Actividades de los clubes deportivos
Centro de trabajo:	PASAJE MILANS S/N Hospitalet de Llobregat, L' - 08907 Barcelona
N.º de contrato:	ASPYP/23000177/02
Referencia:	OD/02811193/05.70

2. Objeto y alcance

ASPYP Prevención ha procedido a elaborar el presente procedimiento de Gestión de Productos Químicos, según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en adelante LPRL.

Este Procedimiento de Gestión de Productos Químicos es de aplicación a todos los centros de trabajo incluidos en el contrato ASPYP/23000177/02 y las actividades desarrolladas en cada una de ellos.

El objetivo de este procedimiento es ayudar a la empresa para que pueda gestionar eficazmente los productos químicos que sean utilizados por los trabajadores, garantizando una correcta integración de la gestión de la prevención de riesgos laborales.

Este procedimiento se realiza a criterio técnico en función de las necesidades preventivas de la empresa.

3. Definiciones

Exposición a agente químico: presencia de un agente químico en el lugar de trabajo que implica el contacto de éste con el trabajador, normalmente, por inhalación o por vía dérmica.

Peligro de una sustancia química: es la toxicidad intrínseca de una sustancia química. Es la potencia que tiene la sustancia para causar lesiones o enfermedades en el ser humano.

Riesgo químico: es aquel riesgo susceptible de ser producido por una exposición a sustancias químicas peligrosas, la cual puede producir efectos adversos en la salud humana. El grado de riesgo se define como el producto entre la toxicidad o peligrosidad de la sustancia química y el nivel y la duración de exposición a esta sustancia.

Ficha de Datos de Seguridad (FDS): documento que proporciona información clara para uso del producto químico en el área de trabajo. Es una fuente de información sobre los riesgos y las precauciones de seguridad para manejar el producto químico.

Proveedor de una sustancia o un preparado: todo fabricante, importador, usuario intermedio o distribuidor que comercializa una sustancia, como tal o en forma de preparado.

Productos químicos incompatibles: aquellos materiales y/o residuos que almacenados o transportados juntos, pueden reaccionar químicamente y ocasionar riesgos o peligros inaceptables en caso de derrame o cualquier otro incidente.

4. Adquisición de un nuevo producto químico

A la hora de adquirir un producto químico nuevo, la empresa deberá comprobar que:

- El proveedor facilita la Ficha de Datos de Seguridad.
- El proveedor facilita los productos en envases correctamente etiquetados.
- Los envases contienen el producto en cantidades (volumen, peso) adecuadas a su uso.
- Existe almacenamiento adecuado para el producto.
- Existen condiciones adecuadas para su uso.
- Es considerado como residuo peligroso.
- Se dispone de EPIs adecuados, según la ficha de datos de seguridad.
- Los trabajadores conocen los riesgos / han sido informados

5. Fichas de Datos de Seguridad

La ficha de datos de seguridad es un documento que obligatoriamente tiene que suministrar el fabricante o proveedor del producto químico en el momento de su adquisición por parte de la empresa.

Debido a que la clasificación de sustancias químicas cambia con frecuencia, dicha ficha debe estar actualizada y no se debe admitir una ficha de datos de seguridad con más de tres años de antigüedad, desde la última actualización.

En caso de no disponer de la ficha de datos de seguridad de alguno de los productos utilizados en su empresa, deberá solicitarla al fabricante o representante autorizado.

Usted no debería aceptar la entrega de un producto químico sin su Ficha de Datos de Seguridad.

Así mismo, debe ser puesta a disposición de los trabajadores que hagan uso del producto.

La ficha de datos de seguridad debe incluir el correo electrónico del proveedor y estar redactada en castellano.

La ficha de datos de seguridad consta de las siguientes secciones:

1. Identificación de la sustancia o preparado y de la sociedad o empresa
2. Identificación de los peligros
3. Composición / información sobre los componentes
4. Primeros auxilios
5. Medidas de lucha contra incendios
6. Medidas en caso de liberación accidental
7. Manipulación y almacenamiento
8. Control de exposición / protección individual
9. Propiedades físicas y químicas
10. Estabilidad y reactividad
11. Información toxicológica
12. Información ecológica
13. Consideraciones sobre eliminación
14. Información sobre el transporte
15. Información reglamentaria
16. Otra información

Los apartados más importantes que usted debe conocer son los siguientes:

- **La sección 2) Identificación de los peligros.** En este apartado se indica información sobre la clasificación de la sustancia o mezcla en función de su peligrosidad (inflamable, explosivo, tóxico, etc.) e información sobre la etiqueta del envase (pictograma, indicaciones de peligro y consejos de prudencia).

SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación según el Reglamento (CE) no 1272/2008 (CLP)

Sección	Clase de peligro	Categoría	Clase y categoría de peligro	Indicación de peligro
2.6	Líquidos inflamables	2	Flam. Liq. 2	H225
3.2	Corrosión o irritación cutáneas	2	Skin Irrit. 2	H315
3.7	Toxicidad para la reproducción	2	Repr. 2	H361F
3.8D	Toxicidad específica en determinados órganos - exposición única (efectos narcóticos, somnolencia)	3	STOT SE 3	H336
3.9	Toxicidad específica en determinados órganos (exposiciones repetidas)	2	STOT RE 2	H373
3.10	Peligro por aspiración	1	Asp. Tox. 1	H304
4.1C	Peligroso para el medio ambiente acuático - peligro crónico	2	Aquatic Chronic 2	H411

Véase el texto completo en la SECCIÓN 16

Los principales efectos adversos fisicoquímicos, para la salud humana y para el medio ambiente

Se pueden esperar efectos retardados o inmediatos como consecuencia de una exposición a corto o largo plazo. El producto es combustible y puede encenderse por fuentes de ignición potenciales. Tanto el derrame como el agua de extinción pueden contaminar los cursos de agua.

2.2 Elementos de la etiqueta

Etiquetado según el Reglamento (CE) no 1272/2008 (CLP)

Palabra de advertencia

Peligro

Pictogramas

GHS02, GHS07,
GHS08, GHS09



- **La sección 4) Primeros auxilios.** En este apartado se indica cómo proceder en caso de exposición accidental al producto.

SECCIÓN 4: Primeros auxilios

4.1 Descripción de los primeros auxilios



Notas generales

Quitar las prendas contaminadas.

En caso de inhalación

Proporcionar aire fresco. Si aparece malestar o en caso de duda consultar a un médico.

En caso de contacto con la piel

Aclararse la piel con agua/ducharse. En caso de irritaciones cutáneas, consultar a un dermatólogo.

En caso de contacto con los ojos

Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Si aparece malestar o en caso de duda consultar a un médico.

En caso de ingestión

Llamar al médico inmediatamente. En caso de accidente o malestar, acudir inmediatamente al médico (si es posible, mostrar la etiqueta). Observar el peligro por aspiración en caso de vómito.

- **La sección 5) Medidas de lucha contra incendios.** En este apartado se indica cómo proceder en caso de incendio.

SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios

5.1 Medios de extinción



Medios de extinción apropiados

medidas coordinadas de lucha contra incendios en el entorno
agua pulverizada, polvo extinguidor seco, polvo BC, dióxido de carbono (CO₂)

Medios de extinción no apropiados

chorro de agua

- **La sección 7) Manipulación y almacenamiento.** En este apartado se indica cómo proceder a la hora de manipular y almacenar el producto.

SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento
7.1 Precauciones para una manipulación segura

Prever una ventilación suficiente. Evítese la exposición.

Medidas de prevención de incendios, así como las destinadas a impedir la formación de partículas en suspensión y polvo



Conservar alejado de toda llama o fuente de chispas - No fumar.

Tomar medidas de precaución contra descargas electrostáticas. Debido al peligro de explosión, evi-

tar pérdidas de vapores en bodegas, alcantarillados y cunetas.

Medidas de protección del medio ambiente

Evitar su liberación al medio ambiente.

Recomendaciones sobre medidas generales de higiene en el trabajo

Lavar las manos antes de las pausas y al fin del trabajo. Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos. No fumar durante su utilización.

- **La sección 8) Control de exposición / protección individual.** En este apartado se indica información sobre valores límite a los que pueden estar expuestos los trabajadores y los equipos de protección individual establecidos como uso obligatorio por el fabricante.

Valores límites de exposición profesional (límites de exposición en el lugar de trabajo)

País	Nombre del agente	No CAS	Identificador	VLA-ED [ppm]	VLA-ED [mg/m³]	VLA-EC [ppm]	VLA-EC [mg/m³]	VLA-VM [ppm]	VLA-VM [mg/m³]	Anotación	Fuente
ES	hexano (n-hexano)	110-54-3	VLA	20	72						INSHT
EU	n-hexano	110-54-3	IOELV	20	72						2006/15/CE

Anotación

VLA-EC Valor límite ambiental-exposición de corta duración (nivel de exposición de corta duración); valor límite a partir del cual no debe producirse ninguna exposición y que hace referencia a un periodo de 15 minutos (salvo que se disponga lo contrario)

VLA-ED Valor límite ambiental-exposición diaria (límite de exposición de larga duración); tiempo medido o calculado en relación con un periodo de referencia de una media ponderada en el tiempo de ocho horas (salvo que se disponga lo contrario)

VLA-VM Valor máximo a partir del cual no debe producirse ninguna exposición (ceiling value)

Medidas de protección individual (equipo de protección personal)
Protección de los ojos/la cara


Utilizar gafas de protección con protección a los costados.

Protección de la piel


- **La sección 10) Estabilidad y reactividad.** En este apartado se indica información sobre reacciones peligrosas que podrían darse en ciertas condiciones de uso, condiciones que deben evitarse, materiales incompatibles, etc.

SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad
10.1 Reactividad

Esta es una sustancia reactiva. Riesgo de ignición. Los vapores pueden formar mezclas explosivas con el aire.

En caso de calentamiento

Riesgo de ignición.

10.2 Estabilidad química

El material es estable bajo condiciones ambientales normales y en condiciones previsibles de temperatura y presión durante su almacenamiento y manipulación.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas

Reacciones fuertes con: muy comburente, Cloro, Yodo, Peróxidos, Óxidos de nitrógeno (NOx), => Propiedades explosivas

- **La sección 11) Información toxicológica.** En este apartado se indica información sobre las posibles vías de exposición, los síntomas provocados, los efectos adversos inmediatos o retardados, etc.

SECCIÓN 11: Información toxicológica

11.1 Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.o 1272/2008

Clasificación conforme al SGA (1272/2008/CE, CLP)

Toxicidad aguda

No se clasificará como toxicidad aguda.

Toxicidad aguda					
Vía de exposición	Parámetro	Valor	Especie	Método	Fuente
Inhalación: vapores	LCS0	185 mg/4h	rata		TOXNET
oral	LD50	25.000 mg/kg	rata		TOXNET
cutánea	LD50	>2.000 mg/kg	conejo		ECHA

Corrosión o irritación cutánea

Provoca irritación cutánea.

Lesiones oculares graves o irritación ocular

No se clasificará como causante de lesiones oculares graves o como irritante ocular.

Sensibilización respiratoria o cutánea

No se clasificará como sensibilizante respiratoria o sensibilizante cutánea.

Mutagenicidad en células germinales

No se clasificará como mutágeno en células germinales.

Carcinogenicidad

No se clasificará como carcinógeno.

Toxicidad para la reproducción

Se sospecha que perjudica a la fertilidad.

Toxicidad específica en determinados órganos - exposición única

Puede provocar somnolencia o vértigo.

6. Inventario de productos químicos

La empresa debe disponer de un inventario en el que queden registrados todos los productos químicos.

Dicho inventario debe indicar, para cada producto:

- Nombre Comercial.
- Fabricante/proveedor.
- Número de registro interno, si existe.
- Fecha de alta.
- Si dispone de Ficha de Datos de Seguridad en castellano.
- Cantidades almacenadas.
- Puesto de trabajo donde se utiliza.
- Lugar donde se almacena.

Este inventario se mantendrá actualizado en función de las altas o bajas de productos que se produzcan.

En el anexo I se adjunta un modelo que puede servirle para dicho control.

7. Comunicación al servicio de prevención

Para que los productos químicos puedan ser incluidos en la evaluación de riesgos, debe ponerlos en conocimiento de su técnico asignado de ASPY Prevención. Para ello, la empresa debe enviar por correo electrónico el inventario indicado en el apartado 6 correctamente cumplimentado.

Nombre y apellidos:	YOLANDA RECIO ORTIZ
Titulación:	Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales
Teléfono:	600022921
Email:	yrecioortiz@aspyprevencion.com

Esta comunicación ha de realizarse siempre que se actualice el inventario (por ejemplo, adquisición de nuevos productos químicos).

Cualquier omisión en el inventario que dé lugar a que un producto químico quede sin evaluar, será imputable a su empresa, al ser usted quien dispone de la información correcta y completa de los productos químicos puestos a disposición de sus trabajadores.

8. Almacenamiento de productos químicos

El almacenamiento de productos químicos, puede presentar ciertas incompatibilidades en función de su peligrosidad (inflamable, explosivo, tóxico, etc.).




La ficha de datos de seguridad debe proporcionar información sobre el almacenamiento seguro.

En la tabla siguiente, se indican las incompatibilidades de almacenamiento conjunto de los diferentes productos químicos en función de su peligrosidad.

También debe tener presente que, en función del tipo de instalación y a partir de ciertas cantidades de producto almacenado, le puede ser de aplicación el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus instrucciones técnicas complementarias.

										
EXPLOSIVOS		1								
GASES INFLAMABLES										
GASES A PRESIÓN										
LÍQUIDOS Y SÓLIDOS INFLAMABLES							2			
SUSTANCIAS COMBURENTES										
SUSTANCIAS PERJUDICIALES PARA LA SALUD										
SUSTANCIAS CORROSIVAS				2						
SUSTANCIAS NOCIVAS										
SUSTANCIAS TÓXICAS										
SUSTANCIAS PELIGROSAS PARA EL MEDIO AMBIENTE										

1. El almacenamiento mixto de explosivos depende de incompatibilidades específicas.
2. Líquidos corrosivos en envases quebradizos no deben almacenarse junto con los líquidos inflamables, excepto que se encuentren separados por gabinetes de seguridad o cualquier medio efectivo para evitar el contacto en caso de incidente

-  Pueden almacenarse juntos, verificar la reactividad individual con la hoja de seguridad
-  Precaución, posibles restricciones, revisar incompatibilidades individuales utilizando la hoja de seguridad, pueden ser incompatibles y pueden requerirse condiciones específicas
-  Se requiere almacenar por separado, son incompatibles

9. Formación preventiva y capacitación para la utilización de productos químicos

La dirección de la empresa establecerá anualmente un programa formativo en materia de prevención de riesgos laborales, integrado dentro del programa formativo general de la empresa.

La formación preventiva será impartida por el servicio de prevención de la empresa o a través de otra modalidad organizativa que la empresa decida utilizar, diseñando los contenidos en función de la evaluación de riesgos del puesto de trabajo, la legislación sectorial aplicable en cada caso, los productos químicos del puesto y las actuaciones en caso de emergencia.

La formación en materia preventiva se impartirá de forma inicial cuando se incorpore una nueva persona trabajadora y cuando se produzca un cambio de puesto de trabajo o de las condiciones de éste, o asignación de nuevas tareas, recibiendo formación actualizada en dicha materia.

La empresa deberá realizar de forma periódica tanto los reciclajes formativos necesarios como el refuerzo de la conciencia preventiva.

El aprendizaje efectivo de las destrezas adquiridas se debería verificar por parte de los mandos y personas responsables de un determinado ámbito a través de la observación directa del propio trabajo tanto en controles periódicos establecidos como en ocasionales o no programados.

La empresa custodiará copia de los certificados formativos entregados por el servicio de prevención, encontrándose éstos también a su disposición a través del área de cliente de ASPY Prevención (<https://zonaclientes.aspyprevencion.com>)

10. Información al personal trabajador para la utilización de productos químicos

La empresa proporcionará la información necesaria a las personas trabajadoras sobre los riesgos derivados de la utilización de los productos químicos, así como sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse.

La información, suministrada preferentemente por escrito, deberá contener, como mínimo, las indicaciones relativas a:

- a. Las condiciones y forma correcta de utilización de los productos químicos, teniendo en cuenta las fichas de datos de seguridad, así como las situaciones o formas de utilización anormales y peligrosas que puedan preverse.
- b. Las fichas de datos de seguridad estarán a disposición de los trabajadores.
- c. Las conclusiones que, en su caso, se puedan obtener de la experiencia adquirida en la utilización de los productos químicos.
- d. Cualquier otra información de utilidad preventiva.

Igualmente, se informará a los trabajadores sobre la necesidad de prestar atención a los riesgos derivados de los productos químicos presentes en su entorno de trabajo inmediato, aun cuando no los utilicen directamente.

La dirección de la empresa es responsable de asegurar que todas las personas trabajadoras poseen la información adecuada a sus funciones y tareas a realizar, recabando por escrito el recibí por parte del trabajador.

La información será proporcionada por la empresa, a través de sesiones formativas, reuniones, mailing, cartel de anuncios y facilitando documentación de manera continua.

Documentación para entregar a las personas trabajadoras

La empresa entregará a las personas que utilicen productos químicos la siguiente documentación en materia de información preventiva, de forma inicial a la incorporación al puesto de trabajo, y siempre que se produzca algún cambio tanto en el puesto como en las condiciones de trabajo.

Aspecto informativo	Documento de referencia
Riesgos y medidas preventivas del puesto y producto químico	Evaluación de riesgos vigente Fichas de información por puesto de trabajo Procedimientos e instrucciones operativas del puesto y producto químico.
Fichas de datos de seguridad del producto químico	Fichas de datos de seguridad al menos en castellano

En el anexo II se adjunta un modelo que puede servirle para dicho control.

II. Consideraciones finales

Con el objeto de dar cumplimiento al derecho de información, consulta y participación de las personas trabajadoras, el empresario o la persona en quien éste delegue, deberá poner en conocimiento de los delegados de prevención o, en su defecto, de los representantes de las personas trabajadoras, el contenido del presente documento.

Es preciso la asunción y el impulso por parte de la alta dirección de la empresa, de la prevención integrada como modelo de organización.

Se recuerda que ASPY Prevención, como servicio de prevención ajeno, es un órgano consultor, de apoyo y asesoramiento, que se responsabiliza de la realización de unas actividades determinadas, para que "a posteriori" la empresa pueda gestionar correctamente la prevención de riesgos laborales.

El objetivo debe consistir en conseguir la asunción de responsabilidades en prevención de riesgos laborales por todas las personas trabajadoras de la empresa, de acuerdo con su nivel jerárquico, en base al estímulo permanente y asesoramiento constante de la alta dirección de la empresa.

El informe ha sido elaborado por las personas indicadas a continuación:

YOLANDA RECIO ORTIZ
Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales

Fecha: 26 enero de 2024

Anexo I INVENTARIO DE PRODUCTOS QUÍMICOS

Empresa: ATLETICO CENTRO HOSPITALENSE	
Centro de Trabajo:	
Vigente desde: 1/1/2024	Fecha de última revisión: 26 enero de 2024

CONTROL DE PRODUCTOS QUÍMICOS

Nombre Comercial	Fabricante / Proveedor	N° de registro interno	Fecha Alta	Ficha de Datos de Seguridad (S/N)	Cantidad Almacenada	Puesto donde se utiliza	Lugar donde se utiliza

Anexo II REGISTRO DE ENTREGA/RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN PREVENTIVA SOBRE PRODUCTOS QUÍMICOS

Empresa: ATLETICO CENTRO HOSPITALENSE

Vigente desde: 1/1/2024 Fecha de última revisión: 26 enero de 2024

Registro de entrega/recepción de información preventiva sobre productos químicos

La empresa ATLETICO CENTRO HOSPITALENSE, por el presente documento, registra y controla la recepción por parte de sus personas trabajadoras de la información sobre las medidas preventivas necesarias para eliminar o minimizar el riesgo en el puesto y debido a la utilización de productos químicos, según el artículo 18 de la LPRL y artículo 9 del RD 374/01

Datos de la persona trabajadora:

Nombre y apellidos	
DNI	
Puesto de trabajo	
Productos químicos	

Por la presente se hace constar la entrega/recepción de la siguiente información preventiva:

- Riesgos y medidas preventivas del puesto y lugar de trabajo.
- Fichas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados.
- Procedimientos e instrucciones operativas propias del puesto y producto químico.

En Barcelona a 26 enero de 2024

Por la empresa:	Trabajador/a:
ALBERTO GONZALEZ SORIANO	